

Santa Ana, 14 de junio de 2023.

## **Transcripción de Acuerdo N° 493-2023**

Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se transcribe el Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Santa Ana, en la Sesión Ordinaria N° 163-2023, celebrada el martes 13 de junio de 2023:

### **Artículo VI. INICIATIVAS DE LA ALCALDÍA**

**VI.3.-** Oficio N.ºMSA-GA-PLA-04-100-2023, de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por la Licda. Elen Milena Araya Navarro, Encargada del Proceso de Planificación Institucional. Remite "Actualización de idoneidad del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) en el periodo 2023."

"Santa Ana, 13 de junio del 2023  
**MSA-GA-PLA-04-100-2023**

Señores y Señoras  
**Concejo Municipal**  
Presente

**Asunto:** Actualización de idoneidad del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) en el periodo 2023.

Estimados señores y señoras:

Como es de su conocimiento la Normativa de CGR "Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados", publicado en el 2021 y que aplica para todas las transferencias en modalidad de Aportes Municipales; en ella se indica que previo a que una organización tenga un giro de recursos debe ser idónea. A su vez, a nivel interno de la Municipalidad de Santa Ana, existe el "Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos", aprobado en el 2012.

Al respecto, en el 2021 el Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) realizó los trámites de solicitud de idoneidad ante la Municipalidad de Santa Ana, quien por medio de la Transcripción de acuerdo 1061-2021 con fecha del 30 de junio 2021 y tomado en la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal de Santa Ana, específicamente con el Acuerdo N° 08, aprobado por un plazo de dos años, por lo que ahora requiere de su actualización; misma que se procede a realizar dentro del plazo de vigencia del periodo concedido.

Adicionalmente, el Artículo N°9 del Reglamento cita:

*“Artículo 9. Vigencia de los documentos. Los documentos y certificaciones que deban presentar los sujetos privados, no deberán tener más de un mes de emitidos, exceptuando aquellos cuya vigencia por disposición de otra norma jurídica sea mayor a la establecida en estos lineamientos”.*

Para ello, el Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) procedió a enviar la última documentación en la fecha del 25 de mayo 2023, necesaria para proceder a la solicitud de actualización de Idoneidad, con el fin de mantener vigente dicha idoneidad poder continuar con el adecuado uso de Aportes Municipales en cuanto a solicitud y giro respectivamente.

En este caso considerando la representación legal se mantiene vigente:

Nombre de la organización	<b>Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA)</b>
Cédula Jurídica	3-007-066450
Representante legal	Edgar Delgado Delgado, cédula: 1-0488-0497

### Verificación de capacidad legal, administrativa y financiera

Requisito	Lo aporta			Calificación De 0 a 100%
	SI	NO	No aplica	
Detalle de Programas y Proyectos, para la ejecución de los fondos públicos asignados. <b>Folio 7 y folios del 12 al 22 y Folios del 25 al 35.</b>	<b>x</b>			<b>100</b>
Estructura administrativa para la correcta ejecución de los fondos públicos asignados, necesaria para el proyecto o programa que se trate. <b>Folios del 8 al 11.</b>	<b>x</b>			<b>100</b>
Utilización de reglamentos, manuales o directrices para la administración y ejecución de los fondos públicos. <b>Folios del 8 al 11 y folios del 43 al 46.</b>	<b>x</b>			<b>100</b>
Si cuenta con libros contables y de actas actualizados, de los principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente legalizados y al día. <b>Folios del 43 al 45.</b>	<b>x</b>			<b>100</b>
Calificaciones por parte de la Administración concedente o de la CGR, según corresponda, de los informes de ejecución y liquidación de los fondos			<b>x</b>	

Requisito	Lo aporta			Calificación De 0 a 100%
	SI	NO	No aplica	
públicos asignados en los dos años anteriores. (Esta información será tramitada por la Municipalidad directamente con la Administración concedente o la CGR, según sea el caso)				
Estados financieros correspondientes al último período contable anual. <b>Folios del 58 al 71.</b>	<b>x</b>			<b>100</b>
Acciones efectuadas por el sujeto privado para subsanar las debilidades de control interno que hubieren sido señalados por el contador, en los estados financieros.			<b>x</b>	
Resultado de la calificación. (sumatoria de las calificaciones obtenidas, dividido entre la cantidad de requisitos obligados a cumplir). <b>En este caso: 500 puntos/5 requisitos = 100% en total</b>				<b>100%</b>

Cabe destacar que en este caso la Organización Cantonal del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) está debidamente constituido mediante la ley N°7932, Ley de Centros Agrícolas Cantonales de Costa Rica.

Por lo tanto; en vista del cumplimiento a satisfacción de los requisitos establecido en el artículo 4 del Reglamento Municipal para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos (Publicado en ALC# 101 a LG# 141 20-jul-12 y G# 20 20-ene-13). Y conforme lo estipulan los artículos 16 y 18 del mismo Reglamento, se presenta la siguiente recomendación:

**El Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA), cédula jurídica 3-007-066450, actualiza la idoneidad manteniendo su representación legal por parte del Señor Edgar Delgado Delgado, cédula: 1-0488-0497 y se mantiene idónea para administrar los recursos sin contraprestación, conocidos como Aportes Municipales que otorgue el Gobierno Local de Santa Ana.**

**Respecto al plazo, se amplía dicha idoneidad por otros dos años más, renovables a solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana (CACSA) al menos dos meses de anticipación al vencimiento, presentando toda la documentación correspondiente para este trámite.**

Atentamente,

---

Licda. Elen Araya Navarro  
Encargada de  
Planificación Institucional"

**EL REGIDOR PROPIETARIO WALTER HERRERA CANTILLO** ACOGE COMO MOCIÓN Y SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y FIRMEZA DEL ACUERDO.

**Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y se acuerda:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**Votos a favor:** César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Luis Fernando Guzmán Bonilla, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

**Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo**

En discusión.

No hay solicitudes de la palabra. Suficientemente discutido. Se somete a votación y se acuerda:

**ACUERDO N° 03: CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME: PRIMERO: SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO WALTER HERRERA CANTILLO Y SE ACOGE EL OFICIO N.ºMSA-GA-PLA-04-100-2023, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA LICDA. ELEN MILENA ARAYA NAVARRO, ENCARGADA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL; SEGUNDO: EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SANTA ANA (CACSA), CÉDULA JURÍDICA 3-007-066450, ACTUALIZA LA IDONEIDAD MANTENIENDO SU REPRESENTACIÓN LEGAL POR PARTE DEL SEÑOR EDGAR DELGADO DELGADO, CÉDULA: 1-0488-0497 Y SE MANTIENE IDÓNEA PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, CONOCIDOS COMO APORTES MUNICIPALES QUE OTORQUE EL GOBIERNO LOCAL DE SANTA ANA. RESPECTO AL PLAZO, SE AMPLÍA DICHA IDONEIDAD POR OTROS DOS AÑOS MÁS, RENOVABLES A SOLICITUD DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SANTA ANA**

**(CACSA) AL MENOS DOS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTE TRÁMITE; TERCERO: NOTIFÍQUESE A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, A LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, ASESORÍA LEGAL Y PRESUPUESTO Y AL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SANTA ANA.**

**Votos a favor:** César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Luis Fernando Guzmán Bonilla, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

**Señor Presidente, Walter Alberto Herrera Cantillo**

Se somete a votación la firmeza del Acuerdo, para que quede Definitivamente Aprobado, y se acuerda:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Votos a favor:** César Chavarría Saborío, Catherine Mora Chavarría, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Luis Fernando Guzmán Bonilla, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

Atentamente,

**Lic. Roberto Josué Meléndez Brenes**  
**Secretario Municipal**  
**Concejo Municipal de Santa Ana**